



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

*“Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Buenos Aires, 3 de julio de 2019

RES. CM N° 132 /2019

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 443/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura resolvió establecer que el Dr. Pablo Casas se desempeñe como Magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, durante el período comprendido entre los días 1° de junio al 31 de agosto de 2019, inclusive.

Que asimismo, estableció que el Dr. Javier Bujan se desempeñe como Magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 14, durante el período comprendido entre los días 1° de septiembre al 30 de noviembre de 2019, inclusive.

Que a su vez, estableció que el Dr. Carlos Aostri se desempeñe como Magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, durante el período comprendido entre los días 1° de julio al 30 de septiembre de 2019, inclusive.

Que finalmente, estableció que el Dr. Norberto Tavošnanska se desempeñe como Magistrado subrogante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 25, durante el período comprendido entre los días 1° de octubre al 31 de diciembre de 2019, inclusive.

Que ello en virtud de lo solicitado por la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Silvina Manes, mediante el trámite administrativo TEA N° A-01-00013673-1/2019.

Que dicha solicitud se efectúa en el marco de lo dispuesto en la normativa vigente – Res. Pres. N° 1259/2015, CCT-Poder Judicial de la CABA (art. 26 inc.f).



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“Año del 25º Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 23 de mayo de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

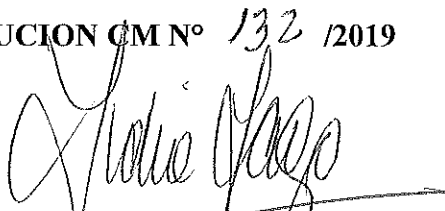
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

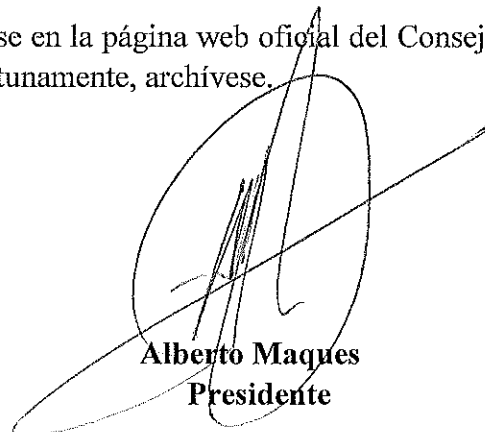
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 443/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura ([www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCION CM N° 132 /2019**

  
**Lidia E. Lago**  
**Secretaria**

  
**Alberto Maques**  
**Presidente**